

Empleado menor de 18 años



¿La empresa puede contratar a una persona de 17 años como empleado? ¿Bajo qué régimen?

Un menor entre 16 y 18 años puede trabajar con autorización de sus padres, no puede realizar tareas riesgosas, insalubres o en horario nocturno. El régimen de contratación general es la Ley de Contrato de Trabajo (modificada por la Ley Nº 26.390 Trabajo Infantil).